

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



No.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR
MA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA DICOVIR S.A. .

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el
veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y

cinco, ante mí, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Aboga
do, Notario de este Cantón, comparece: el señor GERARDO
VILLACIS BRAVO, quien declara ser de estado civil ca
sado, ejecutivo, a nombre y en representación de la
Compañía DICOVIR S.A., en su calidad de Gerente, confor
me se demuestra con la copia del Nombramiento que se ad
junta. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y con
tratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el
objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Ca
pital y Reforma del Estatuto Social, a la que procede
con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presentó la minuta que es del tenor o texto siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras a su car
go, sírvase incorporar una por la cual conste, el Aumen
to de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compa
ñía DICOVIR S.A., contenida al tenor de las siguientes

cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a

1 la celebración de la presente escritura pública de Aumen-
2 to de Capital Social y Reforma de Estatuto de la Compa-
3 ñía DICOVIR S.A., el señor GERARDO VILLACIS BRAVO, en
4 su calidad de Gerente de la Compañía, conforme se demues-
5 tra con la copia certificado del Nombramiento que se ad-
6 junta. El compareciente es mayor de edad, de estado ci-
7 vil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en
8 esta ciudad. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.-) Median-
9 te escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo
10 Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marco Díaz Casque-
11 te, el veintiseis de Enero de mil novecientos ochenta y
12 siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
13 el veinticinco de Febrero del mismo año, se constituyó -
14 la Compañía DICOVIR S.A., con un capital de DOS MILLONES
15 DE SUCRES. b.-) La Junta General Extraordinaria de Ac-
16 cionistas, en sesión efectuada el treinta de Junio de -
17 mil novecientos noventa y cinco, acordó en elevar el Ca-
18 pital Social de la Compañía, en la suma de OCHO MILLONES
19 DE SUCRES, con lo cual el Capital Total de la Compañía
20 alcanza la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y Refor-
21 mar el Estatuto Social en los términos que constan en el
22 Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas -
23 que se adjunta. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los
24 antecedentes expuestos, el señor GERARDO VILLACIS BRAVO
25 EN SU CALIDAD ANTES invocada declara lo siguiente: Pri-
26 mero.- Que se eleva el Capital Social de DOS MILLONES
27 DE SUCRES en OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en ocho
28 mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres -

Guayaquil, Septiembre 28 de 1993.



Señor
GERARDO VILLACIS BRAVO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima DICOVIR S.A. celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a Ud. para el cargo de Gerente de la compañía, por el periodo de cinco años.

Este nombramiento confiere a Ud. las facultades de administración y representación legal, contenidas en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abq. Marcos Díaz Casquete, el 26 de Enero de 1987 y inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de Febrero de 1987.

El presente nombramiento, con la razón de su aceptación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, servirá para legitimar su intervención, en todo asunto en el que Ud. deba actuar a nombre de la compañía, DICOVIR S.A.

Atentamente

MARIA ROMAN LATORRE
SECRETARIA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE,
Guayaquil, Septiembre 28 de 1993

GERARDO VILLACIS BRAVO

En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de Gerente

folio(s) 35-555 Registro Mercantil No. 303 Repertorio No. 26-465

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 29 de Octubre de 1993

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.
Valor pagado por este trabajo
18.210,00

7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 SUPERINTENDENCIA DE REGISTRO CIVIL

0600001952

ANGEL GERARDO VILLACIS BRUNO
 27 JULIO 1938
 SAN LUIS CHIMBORAZO
 2 476 951
 SAN LUIS CHIMBORAZO 1938



Angel Gerardo B.

EQUATORIANA V.2343 V.2222

C/C MARIA ROMAN
 SUPERIOR COMERCiante

FERMIN VILLACIS
 VIRGINIA BRAVO
 GOUL 5 nombre 1.984
 5 nombre de 1.996 1c
 0769240



Fernando B.

000004





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA DICOVIR S.A. EL TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco, a las diez horas en el local ubicado en las calles Chile 1210 y Ayacucho; se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DICOVIR S.A., los señores accionistas y propietarios de las acciones repartidas en la siguiente manera: GERARDO VILLACIS BRAVO con 1996 acciones; PATRICIO VILLACIS ROMAN, ROXANA VILLACIS ROMAN, MONICA VILLACIS ROMAN Y MARIA INES ROMAN LATORRE cada uno una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres que pagaron en su totalidad en un cien por ciento. Preside la sesión la señora MARIA INES ROMAN LATORRE en su calidad de Presidenta de la Compañía, actúa en su calidad de Secretario el Gerente de la Compañía señor GERARDO VILLACIS BRAVO. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de la Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía. El secretario informa que se encuentran completo el quorum reglamentario, por lo cual, la Presidenta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Toma la palabra la Presidenta y manifiesta a la Junta que es necesario proceder al Aumento de Capital Social. Solicita la palabra el accionista PATRICIO VILLACIS ROMAN manifestando que en nombre de los accionistas señores: ROXANA VILLACIS ROMAN, MONICA VILLACIS ROMAN, MARIA INES ROMAN LATORRE Y GERARDO VILLACIS BRAVO, están de acuerdo con el Aumento del Capital Social que se eleve el Capital Social de DOS MILLONES DE SUCRES en OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en Ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad de manera que el nuevo Capital Social de la misma será de DIEZ MILLONES DE SUCRES, para lo cual se emitirán ocho mil acciones ordinarias de un mil sucres cada una Aumento que será suscrito de la siguiente manera: El señor GERARDO VILLACIS BRAVO, suscribe SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO nuevas acciones y los señores accionistas: PATRICIO VILLACIS ROMAN, ROXANA VILLACIS ROMAN, MONICA VILLACIS ROMAN Y MARIA INES ROMAN LATORRE, suscriben cada uno cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, todas las acciones se encuentran totalmente pagadas conforme consta del depósito en cuenta número 03001226-4 de la Compañía y como corresponde se inscribirá en el Registro Mercantil esta escritura. Resolviendo la Junta General Extraordinaria por unanimidad aumentar el Capital Social en OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en ocho mil acciones de mil sucres cada una, suscripción y forma de pago. Así mismo resuelve, como consecuencia de este Aumento de Capital se reforma el artículo quinto del Estatuto Social en los términos siguientes: ARTICULO QUINTO: El Capital Social

1884



de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero, cero, uno al diez mil inclusive. Finalmente la Presidenta manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a) Lista de Asistentes y número de acciones que representan.
- b) Copias certificadas del Acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión a las doce horas, firmando para constancia todos los Accionistas, la Presidenta y el Secretario que certifica.

Roxana Villacis Roman
 ROXANA VILLACIS ROMAN
 ACCIONISTA

Patricio Villacis Roman
 PATRICIO VILLACIS ROMAN
 ACCIONISTA

Monica Villacis Roman
 MONICA VILLACIS ROMAN
 ACCIONISTA

Maria Ines Roman Latorre
 MARIA INES ROMAN LATORRE
 PRESIDENTA-ACCIONISTA

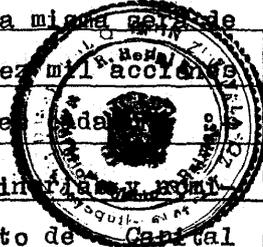
Gerardo Villacis Bravo
 GERARDO VILLACIS BRAVO
 GERENTE-ACCIONISTA

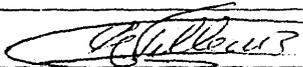
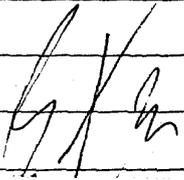
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cada una, de manera que el Capital de la misma sea de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucre cada una.

Segundo.- Que las ocho mil acciones ordinarias y nominativas provenientes del presente Aumento de Capital han sido suscritas y pagadas en forma establecidas en la antes mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta de Junio de mil novecientos noventa y cinco. Tercero.- Que se Reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, en los términos aprobados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes mencionada. Además declaro que los Accionistas suscriptores del presente Aumento de Capital, son de nacionalidad ecuatoriana . CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.- Así mismo declaro bajo juramento que el presente Aumento de Capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en la forma que se detalla en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de Junio de mil novecientos noventa y cinco. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la escritura a otorgarse.- Hasta aquí la minuta.- Abogado que patrocina: Milton Estrada Villacrés.- Registro Número: Siete mil setecientos sesenta y nueve .-

En consecuencia el otorgante ratifica y aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados los documentos que legitiman -



1 su personería e intervención el señor Gerardo Villacís
2 Bravo, como Gerente de la Compañía DICOVIR S.A.- Leida
3 esta escritura de principio a fin por mí el Notario en
4 alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus
5 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
6 y conmigo. Doy fe.
7
8
9
10 
11 D. Compañía DICOVIR S.A.
12 f) SR. GERARDO VILLACÍS BRAVO
13 C.C.No. 0600001952
14 R.U.C. 0990846375001
15 
16

Se otorga ante mí y en fe de ello confiere esta **QUINTA**
copia que cello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

000009



1 cada una, de manera que el Capital de la misma será de
 2 DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones
 3 ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.
 4 Segundo.- Que las ocho mil acciones ordinaria
 5 nativas provenientes del presente Aumento de Capital
 6 han sido suscritas y pagadas en forma establecidas en
 7 la antes mencionada Junta General Extraordinaria de Ac
 8 cionistas, celebrada el treinta de Junio de mil nove-
 9 cientos noventa y cinco. Tercero.- Que se Reforma el
 10 Artículo Quinto del Estatuto Social, en los términos
 11 aprobados en la Junta General Extraordinaria de Accio-
 12 nistas antes mencionada. Además declaro que los Accio
 13 nistas suscriptores del presente Aumento de Capital,
 14 son de nacionalidad ecuatoriana . CUARTA; DECLA-
 15 RACION ESPECIAL.- Así mismo declaro bajo juramento
 16 que el presente Aumento de Capital ha sido íntegramen-
 17 te suscrito y pagado en la forma que se detalla en -
 18 el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
 19 celebrada el treinta de Junio de mil novecientos nove
 20 ta y cinco. Agregue usted, señor Notario, las demás
 21 cláusulas de estilo para la perfecta validez de la es-
 22 critura a otorgarse.- Hasta aquí la minuta.- Aboga-
 23 do que patrocina: Milton Estrada Villacrés.- Regis-
 24 tro Número: Siete mil setecientos sesenta y nueve .-
 25 En consecuencia el otorgante ratifica y aprueba el con
 26 tenido de la minuta inserta, la misma que queda eleva-
 27 da a escritura pública para que surta sus efectos lega
 28 les.- Quedan agregados los documentos que legitiman -

1 su personería e intervención el señor Gerardo Villacís
2 Bravo, como Gerente de la Compañía DICOVIR S.A.- Leida
3 esta escritura de principio a fin por mí el Notario en
4 alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus
5 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
6 y conmigo. Doy fe.

Gerardo Villacís

10 D. Compañía DICOVIR S.A.
11
12 F) SR. GERARDO VILLACÍS BRAVO
13 C.C.No. 0600001952
14 R.U.C. 0990846375001

15
16
17
18
19 Se otorga ante mí y en fé de ello confiere esta **QUINTA**
20 copia que sello y firma en la misma fecha de su otorgamiento.



21
22
23 Se tiene nota al margen de la escritura de D. Gerardo Villacís Bravo
24 0005929 de fecha 26 de septiembre de 1995, dictada por el sube-
25 intendente Jurídico de la Intendencia de Compuñias de Suyaquil
26 Manuel Molina Jarril, en la cual resuelve aprobar el aumen-
27 to de Capital de la Cia. DICOVIR, mediante escritura pública
otorgada ante el Notario Público del Cantón Suyaquil, el día

006670

1 veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa .

2 Guayaquil , 2 de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.



[Handwritten signature]
Dr. Carlos Quiñonez Velásquez

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 95-2-1-1-000028, dictada el 28 de Septiembre de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICA DE ESTATUTOS de " DICOVER S.A.", de fojas 60.068 a 60.080, número 19.189 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 38.549 del Reporte -
rio.- Guayaquil, veinte y seis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-**

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de " DICOVER S.A.".-
Guayaquil, veinte y seis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-**

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFI-

CO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 578 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y seis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 7.608 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y seis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



000011

NOTARIA
IGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Articulo Cuarto de la
 2 Resolución No. 95-2-1-1-0005929, dictada por el Subintendente Juridico
 3 de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, el 26 de Septiembre de 1995,
 4 se tomó nota de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene
 5 la Escritura Pública que antecede al margen de la Matriz de la Escritura
 6 Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DICOVIR S.A., otorgada ante mí,
 7 el 26 de Enero de 1987.- Guayaquil, trece de Noviembre de mil novecientos
 8 noventa y cinco.-

Marcos Díaz Casquete
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28